

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Union á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle del Rosario núm. 10.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ALBACETE.

### Artículo de Oficio.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### Sección 5.<sup>a</sup> - Circular.

Teniendo en cuenta S. M., que si bien no puede negarse la conveniencia y necesidad de que los alumnos adquieran los libros señalados para texto en las asignaturas que estén cursando, no deben emplearse los medios coercitivos que, sobre su ineficacia, tienden á fomentar la idea de que se ejerce en esta materia un irritante monopolio, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que procure V. S. que los escolares se habiliten de los libros necesarios, pero acudiendo para ello á su autoridad moral y á la de los profesores respectivos, cuya voz no desoye jamás la aplicada y pundonorosa juventud.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Real Sitio del Pardo 13 de Octubre de 1854.—Alonso.—Sr. Rector de la Universidad de...

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

#### CIRCULAR NUMERO 278.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59, capítulo 4.<sup>o</sup> de la ley electoral y para los efectos que el mismo previene, se insertan á continuación el acta de la Junta electoral celebrada en esta capital el día 16 del actual que hace constar el escrutinio general de los votos emitidos por los electores de esta provincia para el nombramiento de Diputados, en las próximas Cortes constituyentes por la misma, y la lista nominal de los electores que han tomado parte en la elección. Albacete 18 de Octubre de 1854.  
Rafael Murc.

##### Acta de escrutinio general de votos.

En la villa de Albacete capital de la provincia del mismo nombre, á diez y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma D. Pedro Cebrian, D. José Sierra, D. Mariano Rodríguez de Vera, D. Andrés María Ochaedo y D. Juan Antonio Izquierdo habiendo dejado de concurrir Don Antonio Piqueras, D. Marcos Antonio Navarro y D. Ramon Briones Diputados provinciales tambien, con los comisionados de los distritos electorales á saber, por Abengibre D. Blas Abellan, por Alator D. Miguel Antonio Valero, por Albacete Don José Cano Manuel, por Albatana D. Bartolomé Martínez, por Alborea D. Pascual Belmonte, por Alcaedo D. Anastasio Sanchez, por Alcalá del Jucar D. Francisco de Requena, por Almansa

D. Andrés Arteaga, por Alpera, D. José Gil y Cuevas, por Ayna D. Gregorio Roldan, por Balazote D. Segundo Belmonte, por Balsa de Vés Don Felipe Pardo, por Ballesteros D. Mariano Prado, por Barrax D. Pablo Martínez, por Bienservida D. Joaquín Fiteni, por Bogarra D. Tiburcio Ibañez, por Bonillo D. Miguel Martí y Alart, por Carcelen D. Ramon Pardo, por Casas de Ibañez D. Agustin Descalzo, por Casas de Juan Nuñez D. Pascual Ochando, por Casas de Vés, D. Francisco Antonio Cuevas, por Caudete D. Manuel Rodríguez Falcon, por Cenizate D. Juan Antonio Vizcaino, por Cotillas D. Bernabé Gonzalez, por Chinchilla D. Alonso Lopez Palacios, por Elche de la Sierra D. José Gabriel Gimenez, por Ferez Don Manuel Izquierdo Lopez, por Fuen-santa D. Juan Manuel Gimenez, por Fuente-álamo D. Agustin Hernandez, por Fuente-albilla D. Joaquín Gonzalez, por La Gineta D. Manuel Martínez, por Golosalvo D. Cristobal Lopez, por Hellin D. Antonio Velasco, por La Herrera D. Juan Ramirez, por Higuera D. Miguel Marco, por Hoya Gonzalo D. Pedro Molina, por Jorquera D. Benigno Sanchez, por Letúr D. Mariano Tomas Alvarez, por Lezuza D. Camilo Atienza, por Mahora D. Diego Ruiz Garcia, por Masegoso D. José Cuerda, por Molinicos D. José Frias Felipe, por Montalvos Don Pedro Garcia, por Montealegre D. Alfonso Alonso Navarro, por Motilleja D. José Juncos, por Munera D. Lucas Blazquez, por Navas de Jorquera D. Pedro Monteagudo, por Nerpio D. Francisco Lopez Landa, por Ontur D. Antonio Abellan Moreno, por Ossa de Montiel D. Pedro Bravo, por Peñascosa D. Mariano Lopez Roman, por Petrola D. Hdefonso Torres, por Povedilla D. Antonio Losa, por Pozo-torrente D. Paulino Perez, por Pozuelo D. Juan José Garcia, por Recueja D. Juan Gonzalez Tortes, por Riopar D. Juan Soria, por Robledo D. José Garvi, por Salobre D. Ramon de Llano Yandiola, por San Pedro D. Casto Arroyo, por Socobos D. Joaquín Fernandez Ausejo, por Tarazona D. Santiago Alvarruiz, por Tobarra Don Mariano Garcia, por Valdeganga D. José Sanchez por Villa de Vés D. Juan Garcia, por Villalgorido del Jucar D. José Agustin Lázaro, por Villarrobledo D. Juan Pelayo Martínez, por Villaverde D. Juan Chamorro, por Viveros D. José Vecina y Roman, y por Yeste D. Pascual Quijano sin haberse presentado los de los distritos de Alcaráz, Bonete, Casas de Lázaro, Corral-rubio, Lieitor, Madrigueras, Minaya, Paterna, Peñas de San Pedro, Pozo-hondo, La Roda, Vianos, Villamalea, y Villapalacios, si bien todos estos últimos excepto el de Corral-rubio remitieron la copia y demas documentos del acta de elecciones de sus distritos presididos por el Sr. Gobernador civil se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios y les cupo á D. Benigno Sanchez, á D. Agustin Descalzo, á D. Juan Chamorro y á D. Bartolomé Martínez.

Hecho el resumen general de los votos por las dobles certificaciones de las actas electorales de los distritos menos en los de Corral-rubio y Riopar respecto de los cuales solo se hizo por la copia certificada que en su dia se remitió al Sr. Gobernador al tenor de lo prevenido en el artículo 8.º del decreto de 11 de Agosto ante.

rior resultaron elegidos Diputados D. Rafael Monares Gebrian por seis mil ochocientos cincuenta votos, D. José Alfaro y Sandobal por seis mil cuatrocientos sesenta y nueve, D. Cristobal Valera, por cinco mil doscientos ochenta y ocho, Don José Olózaga por cuatro mil novecientos sesenta y siete y D. Pedro Falcon y Morote por cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito resulta que siendo el número de aquellos ocho mil trescientos diez ha sido el de estos últimos siete mil cuatrocientos ochenta y seis y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados, D. Miguel Ochoa dos mil quinientos ochenta y cinco, D. Gabriel Arce dos mil trescientos ochenta y uno, D. Francisco Ochando dos mil trescientos cincuenta y nueve, D. Luis Estrada trescientos sesenta y cuatro, D. Mariano Perez de los Cobos trescientos dos, D. Antonio Gallego y Valcarcel doscientos cuarenta y seis, Don Jacobo Moreno Salamanca doscientos cuatro, Don Baldomero Espartero ciento diez y siete, D. Salustiano Olózaga ciento catorce, D. Juan Ferreira Caamaño setenta y cinco, D. Francisco Javier Rodriguez de Vera sesenta y nueve, D. José Sandobal cincuenta y ocho, D. Juan José Ortega diez y seis, D. Andrés Quijada once, D. Vicente Ferrer Mendiri nueve, D. Mariano Rodriguez de Vera ocho, D. Antonio Valera cinco, D. Francisco de Paula Baillo cuatro, D. José Vicente Mendiri dos, D. Hdefonso Alejandro Alvarez dos, Don José Maria Orense dos, D. Diego de Arce dos, D. Angel Flores uno, D. Francisco de Paula Corral uno, D. Sebastian Camilo Lopez uno, D. Fructuoso Flores uno, D. Francisco Ochoa uno, Don Lorenzo Arrazola uno, D. Francisco Cano Marin uno, D. Ceferino Serra uno, D. Luis Mayans uno, el Infante D. Francisco de Borbon uno, el Infante D. Enrique de Borbon uno, D. Narciso Ameller, uno, D. Juan Prim uno, D. Narciso Montiniel uno, D. José Alonso y Sanchez uno, D. Pedro Pablo Falcon uno, D. José Martínez uno, D. Miguel Ochoa uno, D. Miguel Ochando uno, D. Pedro Tomás Guillen uno, D. Pascual Gimenez de Córdoba uno, D. Pedro Gebrian uno, D. Miguel Ulloa uno, D. Cristobal Monares uno, D. Francisco Ochando uno, D. Evaristo S. Miguel uno, D. Manuel Baillo uno, D. Antonio Ignacio Martínez uno, Don Eduardo Douoso uno y D. Eusebio Fernandez mayor uno.

Con lo que se dá por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la ley y hecho esto se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—El Presidente, *Rafael Muro*.—*Benigno Sanchez*, Secretario escrutador.—*Agustin Descalzo*, Secretario escrutador.—*Juan Chamorro*, Secretario escrutador.—*Bartolomé Martínez*, Secretario escrutador.

## ANUNCIO.

Hay de venta en este Establecimiento Titulos impresos para los gefes, oficiales, sargentos y cabos de la Milicia nacional, y recibos de talon para las contribuciones territorial é industrial.

**IMPRESA DE LA UNION.**